

Oficio No. CCOP-PC-0425/2023
Chihuahua, Chih., a 08 de diciembre de 2023

ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ
COORDINADOR DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 fracción III, Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, remito dictamen **No. 126/23** aprobado en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre del 2023, por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, relativo a la contratación de los servicios denominados:
"ESTUDIO DE MOVILIDAD PEATONAL DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA FORD PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PASO PEATONAL A DESNIVEL EN AV. TECNOLÓGICO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH."

Sin otro particular por el momento, agradezco sus atenciones

ATENTAMENTE:


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.

MPM/RICP



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua"



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 1

DICTAMEN No. 126/23

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA: ESTUDIO DE MOVILIDAD PEATONAL DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA FORD PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PASO PEATONAL A DESNIVEL EN AV. TECNOLÓGICO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la **Octagésima Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el día **08 de diciembre de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 22, fracción III, 35, fracción III, 57 y 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹; 84, y 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua², así como Nombramiento a favor del C.P. José Antonio de Haro López como Presidente Suplente de fecha 12 de julio del presente año, el cual fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, analizaron la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este Comité por **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**, Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua³, para llevar a cabo el contrato del servicio relacionado con la obra Pública a arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante solicitud No. **PRODECH/CG/233/2023** de fecha 04 de diciembre de 2023 y recibido por este Comité el mismo día, con número de procedimiento **PRODECH/OP/11/2023**, el **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**, Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, los servicios consistentes en: **ESTUDIO DE MOVILIDAD PEATONAL DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA FORD PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PASO PEATONAL A DESNIVEL EN AV. TECNOLÓGICO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.**

Localidad: CD. CHIHUAHUA, CHIH.

Así mismo, señaló que el carácter del procedimiento es **NACIONAL**, y que se debe contar con la especialidad: 6101, contando con un plazo de ejecución de **21 días naturales**, y la forma propuesta de pago será a precios unitarios y se otorgara 30% anticipo, el Presupuesto Base exhibido es por la cantidad monto \$51,591.61 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.), importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al oficio de aprobación PRODECH/UA/113/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, con un monto de \$ 60,629.27 (SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 27/100 M.N.), emitido por la Unidad Administrativa de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua , con un capital contable mínimo requerido del **10%** del monto total del presupuesto base.

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Reglamento"

³ En adelante "Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua"

DICTAMEN No. 126/23

Señalando las siguientes proposiciones:

1	2	3
GRUPO CADUMA CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V. PROPONE UN IMPORTE SIN I.V.A. DE: \$41,600.96	JIDASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. PROPONE UN IMPORTE SIN I.V.A. DE: \$57,454.32	ALEJANDRO PAEZ FLORES PROPONE UN IMPORTE SIN I.V.A. DE: \$70,595.78

Cumpliendo cada una de ellas con los requisitos señalados en el último párrafo del artículo 26 y quinto párrafo del Artículo 57 de la presente **Ley**.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los artículos 5, 57 y 59 Fracción I de la **Ley**, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los servicios, no excede de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de mérito y con fundamento en los artículos 22, fracción III de la **Ley**, artículos 84, 85, 86 y 89 primer párrafo del **Reglamento**, se emite el siguiente:

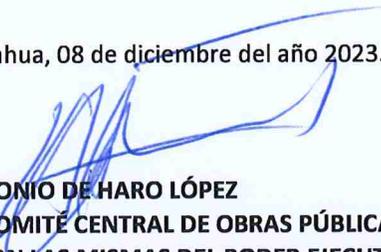
D I C T A M E N

- I.- Es procedente la solicitud presentada por Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por conducto del **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**, Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación de los servicios que anteceden a favor de la persona moral, **GRUPO CADUMA CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.**, por un importe a contratar de **\$\$41,600.96 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 96/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contando con un plazo de ejecución de **21 días naturales** toda vez que está capacitada para realizar los servicios de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- II.- Para efectos de lo establecido en el presente Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el último párrafo del Artículo 26 de la **Ley**, así como el Artículo 28 del **Reglamento**.
- III.- Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV.- La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las

DICTAMEN No. 126/23

contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada Ley.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, 08 de diciembre del año 2023.


C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO


DRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO


ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA


ING. MARIO ALAN CORRAL TORRES
REPRESENTANTE DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Jahl/MPM



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

En la **Octagésima Segunda Sesión Ordinaria**, el día **08 de diciembre de 2023**, los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo sometieron a consideración.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública No. 126/23¹, por medio del Procedimiento de Adjudicación Directa, **No. PRODECH/OP/11/2023**, relativa a la obra: **ESTUDIO DE MOVILIDAD PEATONAL DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA FORD PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PASO PEATONAL A DESNIVEL EN AV. TECNOLÓGICO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH**", por un importe a contratar **\$41,600.96 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 96/100 M.N.)**, a favor de la persona moral, **GRUPO CADUMA CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.**
LOCALIDAD: CD. CHIHUAHUA, CHIH.

Se aprueba por:

Presidente Suplente del Comité Central de
Obras Públicas y Servicios Relacionados
con las Mismas del Poder Ejecutivo
C.P. José Antonio de Haro López

Secretaría General de Gobierno
Dra. Mayra Ivett Acosta Granados

Secretaría de Hacienda
Ing. Saul Alfonso Franco Martínez

Área requirente
Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua
Ing. Mario Alan Corral Torres

VOTO
A FAVOR **EN CONTRA**

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos
Observaciones _____

Por la Secretaría de la Función Pública
Represente - Observador



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

¹ Dictamen de Excepción a la Licitación Pública No. 126/23, se firma por duplicado uno para archivo del Comité y otro para el Área Requirente.

**"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".**

